

ESPADEROS
DEL ATLÁNTICO S.A.



CÓDIGO ÉTICO

ESPADEROS DEL ATLÁNTICO S.A.

INTRODUCCIÓN

El Código Ético de ESPADEROS DEL ATLÁNTICO S.A. forma parte su estrategia de gestión, es un factor de competitividad y un elemento fundamental en el funcionamiento de la empresa.

Establecemos nuestro Código Ético sobre la base de un modelo de negocio sostenible que, buscando aportar valor y rentabilidad, contribuya al mismo tiempo, al progreso de la sociedad, generando confianza y creación de valor compartido con los grupos de interés que interactúan con nosotros en el desarrollo de nuestra actividad.

Aspiramos a ser reconocidos como una empresa, responsable, competitiva, y eficiente, impulsando el compromiso con nuestros accionistas, trabajadores, clientes, proveedores y otros grupos de interés. Establecemos con ellos, relaciones basadas en la confianza, transparencia y el respeto mutuo.

El Código Ético define estándares mínimos de comportamiento y pautas de conducta, estableciendo criterios éticos básicos que inspiren nuestra actividad. Al mismo tiempo, sirve como guía de actuación y comportamiento en el marco de las relaciones con todos nuestros grupos de interés.

Como principio general, ESPADEROS DEL ATLANTICO S.A. defiende y promueve el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y se compromete a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de sostenibilidad, calidad comercial y sanitaria, empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo.

En nuestro proceso de toma de decisiones valoramos el impacto de nuestras acciones respecto del medio ambiente, reafirmando nuestro compromiso con la sostenibilidad de las especies marinas que capturamos y comercializamos.

Somos plenamente conscientes de que los consumidores demandan cada vez más alimentos seguros y prácticas socialmente responsables en cada paso de la cadena de producción. Por ello, deseamos que nuestra conducta y la de las personas y entidades vinculadas con nosotros, respondan y se acomoden tanto a la legislación vigente como a los principios éticos y de responsabilidad social.

Nuestro compromiso incluye la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los principios del Pacto Mundial promovidos por Naciones Unidas, adhiriéndonos, además, a los comportamientos de pesca responsable establecidos en el Código de Pesca Responsable de FAO y las recomendaciones que emanan de la actividad reguladora de las administraciones públicas y de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera.

Partiendo del principio de diligencia debida que inspira esta Código, integramos modelos de control destinados al análisis, prevención y minimización constante de los riesgos e impactos potenciales en el ejercicio de nuestra actividad.

PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS

Nuestro Código Ético se basa en los siguientes valores y principios:

VALORES, entendidos como fundamentos sólidos que determinan la conducta organizativa y de funcionamiento de la empresa

- > **RESPONSABILIDAD:** Decisión voluntaria de contribuir al progreso social y al respeto medioambiental bajo la premisa de garantizar que todas nuestras actuaciones se ejecuten con criterios de excelencia y eficacia.
- > **SERIEDAD:** Cobertura necesaria para alcanzar y mantener de modo coherente, leal y riguroso los objetivos y expectativas.
- > **COMPETITIVIDAD:** Capacidad para impulsar un entorno que favorezca el crecimiento, promoviendo una cultura de mejora continua que garantice la sostenibilidad de nuestro modelo de negocio a largo plazo.
- > **IGUALDAD:** Garantía de trato justo y equitativo fomentando el desarrollo personal basado en el mérito, esfuerzo y aportación y superación personal.
- > **HONESTIDAD:** Coherencia plena entre nuestros valores y nuestras acciones, actuando con integridad en cada decisión, asumiendo la responsabilidad de nuestras acciones y manteniendo una conducta ética que genere confianza dentro y fuera de la empresa.
- > **TRANSPARENCIA:** Garantía de visibilidad sobre nuestro comportamiento y resultados que crea un entorno de confianza a nuestros grupos de interés, consolidando las relaciones basadas en la confianza mutua.
- > **TRABAJO EN EQUIPO:** Alcanzar una meta común a través de las capacidades y conocimientos complementarios del grupo, compartiendo información y fomentando la comunicación interna para enriquecer y mejorar nuestros servicios.
- > **CALIDAD:** Aportación, sobre la base de la mejora constante, de productos cuyas características y propiedades cumplan las expectativas de los clientes, proponiendo soluciones que se adapten a las necesidades de nuestras partes interesadas.

PRINCIPIOS ÉTICOS, entendidos como conjunto uniforme de guías o normas finalistas y complementarias que orientan la actividad empresarial. **Nuestros principios son:**

1.- TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

La transparencia y la rendición de cuentas son el pilar fundamental de la Responsabilidad Social Empresarial (RSC), ya que proyectan confianza social. Una empresa debe rendir

cuentas por sus impactos en la sociedad, la economía y el medio ambiente, aceptando el escrutinio de sus grupos de interés.

Nuestra empresa no solo considera sus objetivos económicos sino también su responsabilidad hacia sus empleados, clientes, sociedad y su entorno en general, informando de forma precisa y completa sobre sus actividades, resultados y prácticas comerciales.

ESPADEROS DEL ATLANTICO S.A., manifiesta su disposición de responder sobre sus decisiones y acciones ante sus partes interesadas, y, más ampliamente, ante los órganos de gobierno de la sociedad, garantizando una gestión basada en la integridad, la veracidad y el respeto a los compromisos adquiridos.

La transparencia no solo incluye la divulgación de datos financieros, sino también la comunicación sobre otros aspectos determinantes en la gobernanza empresarial tales como prácticas de sostenibilidad, prácticas laborales y cadena de suministro.

Los elementos que rigen la rendición de cuentas de la empresa son:

- > Transparencia y veracidad
- > Auditabilidad y fiabilidad
- > Precisión
- > Comparabilidad
- > Periodicidad

ESPADEROS DEL ATLANTICO S. A. mantiene un diálogo constante con sus grupos de interés con objeto de identificar sus principales necesidades y preocupaciones.

Definimos la figura de los grupos de interés como “*individuo o grupo que tiene interés en cualquier decisión o actividad de la organización*”. En base a ello diferenciamos:

- I. **Grupos de interés internos:** *aquellos grupos esenciales para poder llevar a cabo las actividades de la empresa (órganos de gobierno, accionistas y trabajadores)*
- II. **Grupos de interés externos:** *aquellos otros grupos que pueden influir sobre el comportamiento de los primeros y, por tanto, sobre la actividad de nuestra empresa (clientes, proveedores, administraciones públicas, competidores, agentes sociales, ONG, sociedad en general,)*

Los canales de comunicación con los grupos de interés son:

- > Junta general de accionistas
- > Memoria e Informe anual
- > Intranet corporativa
- > Interlocutores de RRHH
- > Reuniones, visitas periódicas
- > Ferias, foros y conferencias, encuentros y reuniones
- > Publicidad y marketing
- > Web corporativa
- > Entrevistas
- > Encuestas de satisfacción

2.- CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD: RESPETO A LA LEGISLACIÓN Y A LAS NORMAS APLICABLES

ESPADEROS DEL ATLANTICO S.A., mantiene el compromiso en todo momento y en todos sus ámbitos de actuación, de cumplir con el marco legal y normativo vigente, atendiendo al espíritu y finalidad de las normas y respetando los compromisos contractualmente asumidos con terceros.

Consecuentemente, colaboraremos con todos aquellos procesos que permitan una verificación del cumplimiento efectivo del ordenamiento jurídico vigente, rechazando cualquier tipo de práctica ilegal, con especial relevancia de aquellas relativas al fraude, soborno y corrupción.

Además, la empresa se asegurará, mediante información y formación, de que todos sus profesionales, entiendan y cumplan con las obligaciones legales propias de su función laboral.

Es responsabilidad de todos los empleados de ESPADEROS DEL ATLANTICO S.A. cumplir con la legislación aplicable a su trabajo, evitando conductas que puedan involucrar a la empresa en cualquier practica que, aun sin ser ilegal, pueda afectar negativamente a sus intereses o imagen pública.

3.- COMPROMISO EN LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

ESPADEROS DEL ATLANTICO S.A., declara su compromiso con el apoyo y respeto en la protección de los Derechos Humanos reconocidos en la legislación vigente, y en particular, en la Carta internacional de Derechos Humanos, Constitución Española, Declaración sobre los Principios y Derechos en el Trabajo de la OIT y sus convenios, Principios Rectores sobre Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas y en las Directrices para empresas de la OCDE.

Creemos en la defensa de la dignidad e igualdad de derechos y nos regimos por normas y procedimientos que garanticen el cumplimiento de este compromiso y lo integramos en nuestra cultura corporativa.

Contribuimos a la defensa de los derechos fundamentales considerando que su respeto es parte fundamental de nuestra política corporativa y la base sobre la que se asientan nuestros valores y propósitos.

Este compromiso está presente en todas las actividades de la empresa e incumbe a todos los órganos de administración y gestión de la empresa y a todo el personal laboral.

Compromiso con la Prevención del Acoso Laboral

La organización manifiesta su tolerancia cero frente a cualquier forma de acoso laboral, ya sea físico, verbal, psicológico, sexual o de cualquier otra índole. Todos los miembros de la

empresa, independientemente de su posición jerárquica, están obligados a mantener un comportamiento respetuoso, digno y profesional en sus relaciones de trabajo.

Con el fin de garantizar un entorno laboral seguro y saludable, la empresa ha establecido un *Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación ante el Acoso Laboral*, que regula los procedimientos internos para la denuncia, investigación y resolución de posibles situaciones de acoso. La empresa se compromete a:

- > Fomentar un ambiente basado en el respeto, la igualdad y la colaboración.
- > Promover la sensibilización y formación continua del personal sobre la prevención del acoso laboral.
- > Garantizar la confidencialidad y protección de todas las personas que presenten una denuncia o colaboren en los procesos de investigación.
- > Actuar con rapidez, imparcialidad y rigor ante cualquier indicio o denuncia de acoso.
- > Aplicar, cuando corresponda, las medidas disciplinarias previstas en la normativa interna y legal vigente.

Todo el personal debe conocer y cumplir el protocolo establecido, así como colaborar activamente en la creación de un entorno laboral libre de acoso y conductas inapropiadas. El incumplimiento de estas obligaciones será considerado una falta grave en materia ética y disciplinaria.

4.- RESPETO AL MEDIO AMBIENTE Y COMPROMISO CON LA SOSTENIBILIDAD DE LOS RECURSOS

El respeto al medio ambiente y a la sostenibilidad de los recursos naturales marinos es uno de los principios básicos de actuación de ESPADEROS DEL ATLANTICO S.A.

A través de nuestra Política de Sostenibilidad, nos comprometemos en la creación de un impacto positivo en el medioambiente de modo eficiente y responsable, mediante el cumplimiento de la legislación medioambiental, la prevención de la contaminación, la conservación de la biodiversidad y en general, la gestión sostenible de los recursos naturales.

Apostamos por un modelo de pesca sostenible y respetuoso con el medio ambiente que garantice la explotación racional de los recursos biológicos. Entendemos la sostenibilidad como un aspecto formado por tres dimensiones interdependientes: la medioambiental, la social y la económica.

Apoyamos la conservación y explotación racional de los recursos marinos mediante iniciativas que promuevan una cultura de responsabilidad medioambiental. Trabajamos para consolidar una conciencia generalizada sobre el uso sostenible de los ecosistemas marinos.

Asumimos el compromiso de potenciar nuestra cooperación con la comunidad científica y el fomento del dialogo y colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y con los actores clave en el ámbito medioambiental. Promovemos, en definitiva, la puesta en marcha de buenas prácticas medioambientales entre nuestros proveedores y clientes.

5.- COMPROMISO CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA CALIDAD

Mejoramos continuamente para garantizar la máxima calidad y seguridad alimentaria en nuestros productos. Nuestro compromiso es superar las expectativas de nuestros clientes y mantener la plena confianza de los consumidores.

Trabajamos con un espíritu de mejora continua en todos los procesos, asegurándonos de que los proveedores elegidos cumplen de modo exhaustivo con los estándares y especificaciones definidas.

ESPADEROS DEL ATLANTICO S.A., garantiza los más altos estándares de seguridad alimentaria sustentados en su sistema de gestión de calidad, basado en los prerrequisitos y APPCC recogidos en el paquete de Higiene Alimentaria y sus actualizaciones posteriores.

Nos comprometemos a distribuir alimentos sanos y seguros, innovando de modo continuo y adelantándonos a las necesidades futuras del mercado.

El personal de ESPADEROS DEL ATLANTICO S.A., deberá actuar en todo momento practicando los principios de integridad y excelencia profesional. Deberá proceder cumpliendo con rigor con todas las instrucciones, procedimientos y protocolos de calidad y seguridad alimentaria establecidos e informando de posibles incidencias en los mismos de manera inmediata.

ESPADEROS DEL ATLANTICO S.A., cumple y exige a sus grupos de interés el cumplimiento de la normativa alimentaria y requiere a sus proveedores que todos los productos y servicios que suministran y prestan, cumplan con las regulaciones y la legislación vigente en materia de calidad y seguridad alimentaria.

Los proveedores deberán informar de modo inmediato a ESPADEROS DEL ATLANTICO S.A., sobre cualquier información o sospecha relacionada con la seguridad alimentaria.

6.-RELACIONES EXTERNAS

ESPADEROS DEL ATLANTICO S.A., defiende el principio de competencia leal actuando de forma legal y leal, respetando la normativa de defensa de la competencia y las normas del libre mercado. El elemento fundamental de nuestra relación con proveedores y clientes es la honestidad, transparencia, integridad y eficiencia.

Las relaciones con las instituciones y administraciones públicas se ajustarán a los principios de transparencia, rigurosidad y coherencia, con absoluto respeto a la legislación vigente.

7-CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD

ESPADEROS DEL ATLÁNTICO S.A., garantiza el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos y confidencialidad, respondiendo de la adecuada utilización de datos personales, no permitiendo su revelación a terceros ni su divulgación salvo en los casos de obligación legal o cuando el interesado lo autorice expresamente.

PAUTAS DE ACTUACION

La perspectiva de la sostenibilidad en sus tres dimensiones, medioambiental, económica y social, forma parte de los valores y la cultura ética corporativa de ESPADEROS DEL ATLANTICO S.A. Creemos que todas las áreas de nuestro negocio deben ser la palanca de cambio en la consecución del objetivo de ser una empresa sostenible en su triple vertiente.

Nuestra identidad corporativa se inspira en la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Sobre esta visión, orientamos nuestras decisiones hacia un modelo de negocio que armonice el crecimiento económico con el medio ambiente y la equidad social. Nos sumamos al esfuerzo por un mundo más justo, pacífico y sostenible situando la dignidad humana en el centro de nuestras operaciones

Tomando en consideración los ODS, hemos identificado y priorizado las pautas de actuación de nuestro negocio atribuyendo prioridad a los siguientes objetivos:

- 1 Trabajo decente y crecimiento económico
- 2 Producción y consumos responsables
- 3 Vida Marina
- 4 Alianzas para lograr los objetivos.



Nuestros empleados se constituyen en el principal grupo de interés para ESPADEROS DEL ATLANTICO S.A. Es el capital humano el que asume el desafío de gestionar la empresa y su éxito depende de ellos. Buscamos conseguir la integración de los objetivos e intereses de nuestros trabajadores con los objetivos e intereses de la empresa, apostando por una integración bidireccional.

La empresa es consciente de que para contribuir al desarrollo sostenible necesita de la imprescindible colaboración de sus empleados y la estabilidad laboral es un aspecto esencial para esa contribución.

Crear empleo estable y de calidad ha sido desde sus inicios, un desafío constante para nuestra empresa. El ODS n°8 lo entendemos como una oportunidad para la creación y mantenimiento del empleo decente y digno, y, además, como mecanismo de estímulo de la actividad que favorezca el incremento de la productividad sin dañar el medio ambiente.

Como principio general apostamos por el establecimiento de relaciones laborales responsables y transparentes como aspectos esenciales para el desarrollo de una cultura de grupo capaz de construir y mantener relaciones de confianza con proveedores, clientes, consumidores y sociedad en general.

Nuestro compromiso se asienta en los siguientes pilares:

- § Respeto a los Derechos Humanos y laborales de los trabajadores
- § El cumplimiento de la legislación laboral en todos los ámbitos
- § Seguridad en el trabajo: Prevención de Riesgos Laborales
- § Vigilancia de la salud: Higiene y salud Laboral
- § Igualdad de condiciones en el trabajo
- § Potenciar el desarrollo profesional y la formación.
- § Conciliación familiar y laboral

Los principios y medidas rectoras en materia de responsabilidad laboral son:

- > Cumplimiento de la normativa laboral vigente y respeto a los derechos laborales de los trabajadores, aplicando las medidas necesarias para alcanzar los más altos niveles de seguridad y salud en todos los puestos de trabajo.
- > Tratamiento a los trabajadores sobre la base de la justicia, equidad, dignidad y el respeto.
- > Apuesta por un sistema retributivo que elimine la brecha salarial y consolide el capital humano de la empresa basado en el reconocimiento y recompensa de la responsabilidad, desempeño y dedicación. Por ello, ESPADEROS DEL ATLANTICO S.A. retribuye a sus empleados de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente, incluidos salarios mínimos, horas extraordinarias y beneficios sociales. El horario laboral semanal y las horas extraordinarias no excederán el límite legal establecido por la legislación. Las horas extraordinarias serán siempre voluntarias y retribuidas en consonancia con la ley.
- > El 100 % de nuestros empleados goza de un contrato indefinido, está cubierto por convenio colectivo y no existe brecha salarial.

- > Rechazo a cualquier forma de trabajo infantil, forzoso u obligatorio, según se define en el Convenio 29 de la OIT, tanto en lo referente a nuestros propios empleados como a nuestra cadena de suministro y a cualquier persona física y/o jurídica relacionada con nuestra empresa.
- > Respetamos el derecho de nuestros empleados a estar debidamente representados y formar libremente organizaciones de trabajadores o sindicatos, o unirse a ellos, sin ningún tipo de represalia, intimidación o acoso. Nos comprometemos a establecer un diálogo constructivo con los representantes de los trabajadores libremente elegidos, basando todas las negociaciones en el respeto mutuo y la buena fe.
- > Proporcionamos a los trabajadores un entorno de trabajo seguro y saludable en cumplimiento de la legislación sobre salud, seguridad y prevención de riesgos laborales, certificando las condiciones necesarias para que nuestros empleados puedan desarrollar con seguridad, sus actividades.
- > La empresa asume el compromiso de dotar los recursos humanos, económicos y materiales necesarios para alcanzar los objetivos de prevención y formación en materia de riesgos laborales. Mediante nuestro Plan de Prevención, promovemos una gestión participativa que involucra activamente a nuestro personal, convirtiendo la seguridad en una responsabilidad compartida y un valor fundamental en nuestra cultura .
- > Garantizamos a nuestros trabajadores el acceso a la asistencia sanitaria preventiva y a beneficiarse de la atención médica de acuerdo con lo dispuesto en la legislación laboral.
- > Rechazamos y prohibimos cualquier tipo de discriminación por razón de raza, origen étnico, discapacidad, enfermedad, religión, estado civil, orientación sexual, opinión política, edad, nacionalidad, género o por cualquier otro motivo.
- > Rechazamos y prohibimos de igual modo, toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal a nuestros empleados, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.
- > Promocionamos la estabilidad en el empleo, la flexibilidad laboral y la conciliación entre vida personal y profesional de conformidad con lo establecido en la Ley 39/99 de conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras. Nuestra empresa asegura la implantación efectiva de mecanismos de flexibilidad que faciliten el equilibrio entre vida profesional y personal y favorezcan el desarrollo humano y social de las personas.
- > Promovemos el trabajo en equipo y una interlocución abierta y constante entre la compañía y sus trabajadores facilitando de este modo, la retroalimentación en la toma de decisiones.
- > Fomentamos la diversidad y la igualdad de oportunidades en un entorno de respeto, escucha y diálogo permanente que incentive el crecimiento profesional y el desarrollo personal de cada empleado, en un ambiente en el que prevalezcan la diversidad, igualdad de oportunidades y la exclusión de discriminación.

- > Apoyamos y fomentamos la formación de los empleados y basamos la promoción en el mérito, la capacidad y el desempeño.
- > Promovemos las posibilidades de acceso de la mujer a puestos de responsabilidad, reduciendo las desigualdades y desequilibrios que pudieran darse en la empresa.
- > Las tripulaciones de nuestros buques proveedores están cubiertas por contratos legales, condiciones de trabajo decentes y seguras, remuneraciones justas, y cumplirán con las normas nacionales e internacionales del trabajo.
- > Garantizamos en todo momento el derecho a la intimidad de nuestro personal y grupos de interés asegurando un uso apropiado de la información de carácter personal.
- > Corresponde al director general, controlar la implantación, el desarrollo y el cumplimiento de la política de la empresa en materia laboral, así como velar y coordinar la implantación de programas y áreas acciones orientadas a su cumplimiento



Los productos del mar son una fuente de nutrientes y proteínas esenciales y desempeñan un papel fundamental en la alimentación, pero la producción y consumo mundial de proteína de pescado, dependen del uso del medio ambiente natural y de sus recursos.

La creciente preocupación por la sociedad por el origen del pescado nos anima a priorizar nuestro compromiso medioambiental, garantizando y comunicando la procedencia y el comercio responsable de nuestros productos.

Como principio general, nuestro compromiso se centra en facilitar el acceso a los mercados de productos del mar, nutritivos, saludables y responsables.

Trabajamos para disminuir el impacto ambiental de nuestras operaciones fomentando que nuestros proveedores adopten medidas para reducir y minimizar el impacto ambiental de todas sus actividades de producción, aumentando la eficacia de nuestro sistema productivo.

Las líneas básicas de nuestro compromiso con la producción y el consumo responsable son:

- § Actuamos de forma responsable en consonancia con los Principios del Código FAO para la pesca responsable y la legislación vigente.

- § Identificamos y evaluamos los impactos medioambientales derivados de nuestras actividades, e implementamos proyectos para conseguir su minimización y compensación.
- § Seleccionamos a nuestros proveedores basándonos en criterios ambientales, económicos y sociales.
- § Contribuimos a la seguridad alimentaria y a la Protección de la salud de nuestros consumidores en base a un sistema de mejora continua, revisando nuestros objetivos y procedimientos.
- § Transparencia en la información dirigida a los grupos de interés sobre las contribuciones e implicaciones de la empresa en materia de producción y comercio responsable.
- § Fomentar una mayor conciencia en los consumidores y promover opciones de compra responsable a través de acciones de comunicación basadas en la transparencia de nuestras operaciones.

Nuestras directrices en la producción y comercio responsable son:

- > Establecimiento de directrices y pautas dirigidas a nuestros proveedores orientadas a mejorar y recuperar, a nivel internacional, el estado de las poblaciones de peces objeto de captura por la flota de palangre de superficie.
- > La búsqueda de la compatibilidad entre la actividad y el comercio pesquero con la estructura y sostenibilidad de los ecosistemas de los que depende la pesquería.
- > Nuestros proveedores mantendrán un compromiso constante con la protección del medioambiente y cumplirán los estándares y exigencias establecidos en la legislación aplicable autonómica, nacional, comunitaria e internacional.
- > Solo comercializamos especies capturadas con artes de pesca selectivos.
- > Abastecimiento de fuentes de materia prima que reduzcan las capturas incidentales y la retención, promuevan la Cobertura de Observadores a bordo de los buques pesqueros, colaboren con la comunidad científica y adopten modelos de mejora continua que permita garantizar la sostenibilidad de las especies
- > Abastecimiento de fuentes de materia prima que ofrezcan un sistema de trazabilidad completo, transparente y auditado periódicamente.
- > Respeto a las tallas mínimas y a las medidas de gestión y ordenación pesquera

- > Todos los proveedores deberán cumplir la normativa aplicada por los estados y las Organizaciones Pesqueras Regionales (OROPS), en lo que respecta a conservación, ordenación, explotación sostenible de los recursos y desarrollo de actividades pesqueras.
- > Adquisición de materias primas capturadas de forma sostenible, responsable y equitativa, exigiendo para ello el cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (CE) 1005/2008 de 29 de septiembre de 2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en las aguas comunitarias e internacionales.
- > Comunicación fluida con nuestros clientes y proveedores con el fin de promover hábitos de pesca sostenibles.
- > Mantenemos actualizado un sistema documental de información de la actividad pesquera de nuestros proveedores.
- > Mantenemos un riguroso sistema de homologación de nuestros proveedores, (plan de defensa alimentaria, gestión de peligros, registros).
- > Defensa alimentaria: Protegemos la confianza de nuestros clientes mediante protocolos de **Food Defense**, implementando medidas rigurosas para prevenir cualquier tipo de manipulación malintencionada, mitigando riesgos de adulteración, manteniendo los más altos estándares de vigilancia preventiva.
- > Disponemos de un robusto sistema de trazabilidad, que comienza a bordo de nuestros buques y que garantiza transparencia y seguridad a nuestros clientes a lo largo de toda la cadena de suministro.
- > Todos los operadores que deseen realizar transacciones comerciales con ESPADEROS DEL ATLANTICO S.A., deberán garantizar en todo momento la rastreabilidad de su producto, de conformidad con lo establecido con la normativa internacional, comunitaria y nacional.
- > Disponemos de un plan de contingencia para asegurar la capacidad de suministro al cliente ante todas aquellas situaciones que pongan en peligro su funcionamiento en condiciones normales.
- > Disponemos de una sistemática eficaz y fiable para controlar cualquier producto o servicio no conforme, gestionar las reclamaciones de cliente, y apertura de acciones correctivas.
- > Potenciamos la inspección y el control de nuestras actividades mediante un programa de auditorías y revisiones de nuestro sistema con la finalidad de verificar su idoneidad, eficacia y cumplimiento de los procesos.
- > Ponemos todos los medios y recursos necesarios para satisfacer las necesidades de formación, capacitación y toma de conciencia del personal que realice tareas que afecten a la calidad y seguridad alimentaria de los productos comercializados.
- > Disponemos de procedimientos para la gestión de crisis alimentarias y Planes de retiradas de productos.

- > Garantizamos el adecuado control de los documentos y registros que definen y desarrollan nuestro sistema de gestión de la calidad y la seguridad alimentaria, así como el acceso a los requisitos legales de aplicación.
- > Desarrollamos una eficaz gestión de los subproductos
- > Corresponde al responsable de calidad de la empresa, bajo la supervisión del director general de ESPADEROS DEL ATLANTICO S.A., controlar la implantación, el desarrollo y el cumplimiento de la política de la empresa en materia de calidad, seguridad alimentaria y sostenibilidad, así como velar y coordinar la implantación de programas y otras acciones orientadas a su cumplimiento.



El ecosistema marino tiene una importancia fundamental para el mantenimiento del equilibrio ecológico del planeta. La sostenibilidad es el elemento transversal de nuestra actividad y por ello nuestra flota ha asumido el desafío de garantizar que los productos que captura respetan los ecosistemas marinos. Nuestro derecho a pescar conlleva la obligación de hacerlo de modo responsable garantizando la conservación, el equilibrio y la ordenación de la vida submarina.

Nuestra actividad pesquera se gestiona de modo multilateral por diferentes Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPS). Creemos que estas organizaciones deben jugar un papel determinante en la gobernanza del medio marino como fuentes de creación de medidas de gestión y control de la actividad pesquera.

Impulsamos la colaboración con la comunidad científica cuyo fin último es generar conocimiento preciso sobre el estado de los stocks pesqueros. Sólo de este modo se pueden establecer los fundamentos técnicos necesarios para una gestión eficaz y una explotación sostenible de los recursos.

Trabajamos de una forma ética cumpliendo con los principios de pesca responsable de la FAO, con los requisitos legales y las medidas internacionales en materia de pesca, ya sean estas referidas a tallas mínimas, vedas y paros biológicos, o artes de pesca selectivas, para garantizar así la preservación de los caladeros.

Abordamos desde una óptica rigurosa todo lo concerniente a la prevención de la contaminación del medio marino y fomentamos el cumplimiento de las reglas, obligaciones y

compromisos establecidos en el convenio MARPOL que regula la descarga al mar de los desechos generados por los buques como consecuencia de sus actividades.

Como principio general nos comprometemos al cumplimiento de todos los requisitos legales que regulan la actividad pesquera y a reforzar nuestra lucha contra las principales amenazas globales para la conservación y la gestión sostenible de los recursos vivos marinos, entre ellas, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

Las líneas estratégicas de nuestra actuación responsable con la vida marina son:

- § Promover la aplicación efectiva del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
- § Respeto y cumplimiento de las medidas de conservación y gestión adoptadas en el seno de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPS), así como de la normativa aplicable en el marco de las diferentes administraciones públicas.
- § Promover la verificación de las actividades pesqueras y comerciales, compaginando las medidas de documentación de capturas y sistemas de certificación comerciales desarrollados por las OROPS, con el empleo de sistemas complementarios voluntarios, con el objeto de afianzar la máxima: “Pesca Responsable – Comercio Responsable”.
- § Fomento de la protección marina frente a la contaminación.

Los principios y compromisos en la protección de la vida marina son:

- > Apostamos por un modelo de pesca sostenible y respetuoso con el medio ambiente y reafirmamos nuestro compromiso en la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR).
- > Cumplimiento con los planes de gestión y recuperación de especies, apostando por artes de pesca selectivos, la minimización de los descartes y la captura incidental de especies protegidas.
- > Manifestamos nuestra total disposición a cooperar con las administraciones públicas para la erradicación de las prácticas pesqueras ilegales.
- > Todos nuestros buques se encuentran registrados en la Lista de buques autorizados a ejercer la actividad pesquera en cada una de las áreas reguladas por las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPS) y disponen de las autorizaciones reglamentarias para ejercer su actividad.
- > Nuestros buques cumplen con las medidas de ordenación pesquera, con el Régimen de control de pesca de la Unión Europea que garantiza el control, inspección y observancia

de las normas de la Política Pesquera Común (PPC), y con las recomendaciones de ordenación y gestión que emanan de las OROPS.

- > Actuamos de conformidad con las normas de los programas de control e inspección específicos establecidos para las especies altamente migratorias y a las normas relativas a las obligaciones de desembarque.
- > Nuestra flota está dotada de los sistemas y las herramientas necesarias que le permitan garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en lo referente al control, localización, registro y seguimiento de la actividad pesquera.
- > Fomento de todas aquellas acciones y medidas que permitan una gestión racional de las especies de tiburones. Nuestra flota ha sido pionera en la adopción de medidas de gestión para la conservación de las poblaciones de tiburones, eliminando de modo unilateral las capturas de aquellas especies más sensibles y, en las que capturamos, adoptando medidas que permitan su captura máxima sostenible.
- > Establecimiento de buenas prácticas de manipulación y liberación segura de especies sujetas a medidas de gestión específicas.
- > Nuestros buques NO practican el cercenamiento de aletas a bordo (*finning*). En cumplimiento del Reglamento (UE) no 605/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de junio de 2013 por el que se modifica el Reglamento (ce) no 1185/2003 sobre el cercenamiento de las aletas de los tiburones en los buques, nuestros buques descargan las aletas naturalmente adheridas a los cuerpos de los tiburones y el cercenamiento de éstas se produce después del desembarque.
- > Apoyamos la posición de la U.E. dirigida a erradicar a nivel internacional la práctica del *finning*, exigiendo que todas las partes contratantes de la OROPS incorporen la política de adheridas a su legislación interna.
- > Fomentamos la verificación de las buenas prácticas a bordo de nuestros buques mediante la incorporación de observadores humanos y electrónicos.
- > Apostamos por la eficiencia energética y la reducción en la emisión de gases de efecto invernadero (baja huella de carbono-Carboon footprint) y alentamos estrategias para la correcta gestión de residuos.
- > Favorecemos la implantación en nuestros buques proveedores de medidas eficaces para la evitación de capturas incidentales.
- > Apoyamos todas aquellas acciones, actividades e iniciativas dirigidas a la conservación, ordenación y explotación racional de los recursos, al objeto de crear una conciencia generalizada basada en la utilización responsable de los ecosistemas marinos. Para ello, consideramos indispensable la participación directa del sector pesquero en los procesos de evaluación de stocks
- > En consonancia con el anterior punto, y en virtud de los principios de transparencia y buena administración, claves para garantizar una adecuada gobernanza pesquera, reclamamos el derecho legítimo del sector pesquero a participar de modo activo, en los procesos de

toma de decisión sobre aspectos que puedan afectar a su actividad. La inclusión del sector pesquero es la auténtica salvaguarda para la sostenibilidad socioeconómica y eficacia de las políticas públicas.

- > Apoyo y colaboración con la comunidad científica e investigadora que permita, desde la óptica de los principios de transparencia y neutralidad, determinar el estado de los recursos y su explotación.



Para la consecución de los objetivos es fundamental que los actores principales de la producción y comercialización pesquera tomen conciencia y actúen en consecuencia, pero el logro de los objetivos debe vehicularse a través de la creación y el fortalecimiento de alianzas con otros grupos de interés.

Estas alianzas deben construirse sobre la base de principios, objetivos y valores comunes. Cualquier actividad empresarial depende de una red de relaciones económicas, sociales, políticas e institucionales, y es en este contexto de interrelación, en el cual trabajar en alianzas adquiere su pleno sentido.

La cooperación y coordinación de esfuerzos abre nuevas posibilidades para acometer los retos que plantean los ODS. En un entorno líquido, cambiante e interrelacionado, la colaboración es el elemento clave no solo para para afrontar la estrategia de un desarrollo sostenible, sino también como un modelo de creación de nuevas oportunidades.

El trabajo en común facilita la priorización de estrategias, permite mejores enfoques, potencia la coordinación y aporta eficiencia. La alineación de capacidades consolida las estructuras de colaboración permitiendo transformar los objetivos globales en resultados tangibles.

ESPADEROS DEL ATLANTICO S.A., nace sobre la base de una alianza estratégica entre armadores con el objetivo de aunar esfuerzos y criterios para alcanzar la meta de una comercialización conjunta de sus capturas. Este espíritu cooperativo forma parte del ADN de la empresa y se proyecta como un elemento determinante para abordar los retos de futuro.

Como principio general creemos en la cooperación a todos los niveles y en la necesidad de favorecer la creación de alianzas y marcos de colaboración con aquellos grupos de interés vinculados a nuestra actividad, en especial con el ecosistema empresarial, la comunidad científica, administraciones públicas y las Organizaciones de la sociedad civil.

Nuestras metas en relación con las alianzas están alineadas con:

- § Promover alianzas eficaces
- § Fomento del dialogo intersectorial
- § Optimizar la cooperación entre partes interesadas
- § Establecer estrategias para impulsar alianzas con otros actores
- § Apoyar iniciativas y acciones que impulsen la sostenibilidad como factor estratégico

Nuestros desafíos para implementar y fortalecer las alianzas son:

- > La creación de valor compartido para la sociedad y demás partes interesadas, preservando el entorno natural.
- > La gestión global de la actividad y comercio pesquero favoreciendo e impulsando alianzas y estrategias de desarrollo sostenible.
- > Apoyar el papel desarrollado por las OROPS como instrumento de gobernanza oceánica.
- > Colaboración y cooperación intersectorial con las organizaciones de la sociedad civil (ONG), instituciones públicas y comunidad científica para favorecer la implantación de buenas prácticas de gestión pesquera.
- > Participación en **Proyectos de Mejora Pesquera (FIP)** en la medida que estos se configuran como una alianza estratégica de actores que persiguen mejorar la sostenibilidad de la pesquería cuyas especies capturamos y comercializamos.
- > Promovemos la cooperación con la comunidad científica, colaborando activamente con instituciones científicas, ya que consideramos que una gestión pesquera eficiente debe basarse en datos científicos transparentes, fiables y contrastables.
- > Establecer alianzas estratégicas con administraciones, entidades del sector público, universidades, fundaciones y organizaciones empresariales para compartir y transferir conocimientos buenas prácticas y cualquier modelo de gestión basado en el desarrollo sostenible de la actividad que desarrollamos.
- > Participar de modo activo en la creación de cualquier iniciativa social gubernamental y no gubernamental y adhesión a iniciativas existentes.
- > Movilización e intercambio de conocimientos, capacidad técnica y recursos en la promoción de alianzas dirigidas a contribuir con el desarrollo sostenible de forma conjunta.